



CERTIFICADO DE GARANTÍA COMERCIAL – 5 AÑOS

La empresa **CUNCIAL S.A.**, en calidad de fabricante y proveedor, **garantiza el correcto funcionamiento de sus productos durante un periodo total de cinco (5) años** a partir de la fecha de compra por parte del cliente final.

Durante este periodo, CUNCIAL S.A. se compromete a **reparar o sustituir sin coste** los elementos defectuosos por causa de fallo de fabricación o materiales.

Para que esta garantía sea válida, deben cumplirse las siguientes condiciones:

- El producto debe haberse instalado y utilizado según las instrucciones proporcionadas por el fabricante.
- El uso del producto debe limitarse a condiciones normales, conforme al destino previsto.
- No debe haberse modificado o reparado sin autorización del fabricante.
- Deben conservarse el justificante de compra y los datos de producto necesarios para su identificación.

Esta garantía **no cubre**:

- Daños por uso indebido, negligencia, golpes, exposición a humedad o sustancias corrosivas.
- Piezas de desgaste natural o mantenimiento rutinario.
- Daños a elementos externos al producto o costes asociados (mano de obra externa, desplazamientos, pérdida de uso, etc.).

El cliente deberá contactar con el servicio de atención postventa de **CUNCIAL S.A.**, aportando:

- Prueba de compra (ticket o factura)
- Descripción del defecto
- Fotografías si es necesario
- Número de lote o referencia del producto

Esta garantía comercial complementa los derechos que asisten al consumidor y define de forma clara el compromiso de CUNCIAL S.A. con la calidad de sus productos. No se admitirán garantías adicionales distintas a las aquí expresadas.

Firmado: Alberto Termenon Conde

Gerente CUNCIAL S.A.